



DECRETO ALCALDICIO N° 1816 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1577 de fecha 30.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la "Adquisición de materiales destinados para bloques de Tecnología y Educación Física de los niños y niñas del programa de 4 a 7", que funciona de Lunes a Viernes en la Escuela David del Curto. De acuerdo a cotizaciones recibidas se concluyó adquirir los insumos al proveedor "Bazar y Librería Victoria Limitada", RUT N° 77.355.880-9. Sugiere la adquisición al proveedor antes mencionado ya que cumple con lo solicitado y cuenta con la totalidad de los implementos, buena calidad y experiencia en el rubro. Adjunta 3 cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la "Adquisición de materiales destinados para bloques de Tecnología y Educación Física de los niños y niñas del programa de 4 a 7", que funciona de Lunes a Viernes en la Escuela David del Curto, al proveedor "Bazar y Librería Victoria Limitada", RUT N° 77.355.880-9, por un monto total de \$ 403.115 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.130, Programa de 4 a 7, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)